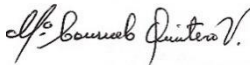


CONSTANCIA: Octubre 03 de 2022. En la fecha paso a Despacho de la señora Juez con el poder conferido por la demandada CAROLINA HOYOS VALDÉS, quien además radicó escrito -Recurso de Reposición- frente al auto admisorio de la demanda del 12 de septiembre de 2022 formulando inconformidad frente a las medidas cautelares decretadas.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, octubre cuatro (04) de dos mil veintidós (2022).

RADICADO 2022-00298 00 (V. Divorcio Civil)

Como quiera que la demandada CAROLINA HOYOS VALDÉS constituyó apoderada judicial, según poder radicado en el despacho el 28-09-2022 conferido a la Dra. CLARA INÉS LONDOÑO SANTA, abogada titulada, a quien se le reconoce personería para que actúe en representación de la demandada Hoyos Valdés; se tendrá notificada por CONDUCTA CONCLUYENTE a la accionada de todas las providencias que se hayan dictado en el presente proceso, incluso del auto admisorio de la demanda de fecha 12 de septiembre de 2022; el día en que se notifica el presente proveído.

Igualmente se incorpora al proceso, el escrito -Recurso de Reposición- radicado por la apoderada del demandado en la misma fecha (28-09-2022) frente al auto admisorio de la demanda del 12 de septiembre de 2022 formulando inconformidad frente a las medidas cautelares decretadas.

Es importante advertir a las partes que se debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 de la ley 2213 de 2022, es decir, es deber de los sujetos procesales, enviar a través de los canales digitales un ejemplar a la parte contraria de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente al envío del mismo a la autoridad judicial. Por lo tanto, la parte demandada en el término de cinco (05) días, deberá acreditar el cumplimiento de la aludida norma, a fin de continuar con la actuación pertinente.

NOTÍFIQUESE.



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 175 el 05 de octubre de 2022.



JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario